

INCERTIDUMBRE JUDICIAL CON FERNANDO VII. EL CASO DEL PADRE DE ZORRILLA.

Manuel Amador González Fuertes.

Relatora: Raquel Sánchez García (UCM).

Directora: María Victoria López-Cordón Cortezo (UCM).

Partiendo de los atormentados recuerdos ofrecidos por José Zorrilla en sus memorias¹ en relación con las difíciles relaciones con su padre, el magistrado José Zorrilla Caballero, que han sido la fuente fundamental hasta el momento para conocer su vida desde la publicación de la biografía canónica del literato por Narciso Alonso Cortés², el trabajo presentado pretende ampliar nuestro conocimiento sobre el ministro Zorrilla Caballero a través del expediente personal de su carrera judicial conservado en el fondo de “Jueces y Magistrados” de la sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional³.

El mejor conocimiento de la figura de José Zorrilla Caballero, que desde la plaza de relator de la Chancillería de Valladolid llegaría a desempeñar, a partir de 1827, la Superintendencia General de Policía de la Corte y terminaría exiliado en Francia por sus ideas carlistas, solo será el punto de partida para analizar su participación en la depuración de la Audiencia de Sevilla a la altura de 1826 tras su inmediato nombramiento como Alcalde de Cuadra del tribunal hispalense.

Pero, a su vez, esta depuración, en la que Zorrilla Caballero jugará un importante papel, se presenta como un ejemplo de las abundantes sustituciones judiciales que se llevaron a cabo entre la primera restauración fernandina en 1823 y el paulatino relevo del personal de la magistratura llevada a cabo tras la muerte de monarca con la lenta instauración del régimen liberal en España en un momento en donde la amovilidad judicial solo era contemplada en la legislación liberal.

El análisis de este caso junto con el conocimiento de otras modificaciones en el destino de los magistrados nos permitirá establecer una primera tipología de depuraciones marcadas por los vaivenes políticos (tanto por la ideología liberal como absolutista de los magistrados), las reales o supuestas malas praxis jurídicas o el supuesto poco edificante comportamiento privado de los magistrados.

En las conclusiones se presentará una hipótesis de trabajo en donde se relacionará la continua movilidad judicial, como ejemplo de la inseguridad jurídica del desempeño de los cargo públicos, con una consciente política del monarca para mantener bajo su control la administración y asegurar su predominio más allá de las interpretaciones tradicionales basadas en la doblez o felonía del monarca.

¹ ZORRILLA, José: *Recuerdos de un tiempo viejo*. Barcelona-Madrid, 1880-1882, 3 vols.

² ALONSO CORTÉS, Narciso: *Zorrilla. Su vida y sus obras*. Valladolid, 1916-1920, 3 vols.

³ AHN., FF. CC., JyM, Leg. 4.716, Exp. 6.725.

